

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 59-STJSL-SC-2025.

San Luis, 26 de junio de 2025.

VISTO: el expediente REQ 11963/25 en trámite ante la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL”**, con destino a satisfacer las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, durante un período estimado de tres meses.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 64/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 19 de junio del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recibieron las ofertas de las empresas SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., ROLANDO FRANCO SEBASTIAN y SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Que, en actuaciones 27905342/25 y 27921339/25, se han agregado informes con evaluación de las ofertas por parte de la Secretaría Contable.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 64/2025 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la **“COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL”** con destino a satisfacer las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 64/2025, a la Empresa SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, CUIT 20-24012846-3, por todos los ítems en su Oferta Principal de Productos ELITE, por ser la Oferta más

conveniente, priorizando tanto la calidad de los productos como el tiempo de entrega de los mismos, según informe del Área Mesa de Entradas de Secretaría Contable, todos por un total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 7.467.055,00), haciendo constar que los ítems 4 y 5 no tienen costo, debido a que se entregan en comodato por la compra del papel correspondiente.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 7.467.055,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros No Especificados Precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE